



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

COMUNICADO

SENASAG/DN/ N° 001/2020

- DE** : Dr. Humberto Coelho Añez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SENASAG
- A** : **TODO EL PERSONAL DIRECCION NACIONAL, JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y LABORATORIO-SENASAG**
- REF.** : **DECLARATORIA DE CUARENTENA TOTAL EN CUMPLIMIENTO A DECRETO SUPREMO N°4199 EMITIDO POR LA PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

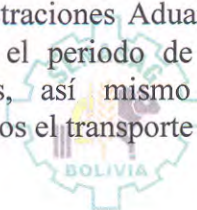
FECHA: Santísima Trinidad, 21 de Marzo del 2020

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – **SENASAG**, en cumplimiento a las nuevas medidas tomadas por la Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Decreto Supremo N°4199 y Comunicado N°10/2020 emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, **COMUNICA** a todo el personal de la Dirección Nacional, Jefaturas Departamentales y Laboratorios que a efectos de prevenir el contagio y propagación del Coronavirus COVID-19 en el País y con el objetivo de precautelar la salud de todos los funcionarios, se dispone declarar **Cuarentena Total** en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, disponiendo lo siguiente:

- Se suspende las actividades laborales a nivel nacional a partir de las 00:00 del día domingo 22 de marzo hasta el 4 de abril de 2020.

Para tal efecto, se disponen las siguientes acciones:

- La emisión de GMA se realizará para animales que vayan con destino únicamente a mataderos a nivel departamental e interdepartamental, para garantizar el abastecimiento de carne a la población y serán emitidos en puntos estratégicos y horarios establecidos por las jefaturas departamentales.
- Considerando que principalmente el comercio exterior de productos y subproductos de origen vegetal y/o animal, así como alimentos y bebidas deben garantizarse, en cuanto a las Importaciones y Exportaciones, es que el personal de Puestos de Control en Frontera (Control Fronterizo y Administraciones Aduaneras) a excepción de Aeropuertos debe brindar los servicios durante el periodo de cuarentena guardando las medidas de bioseguridad correspondientes, así mismo la Jefaturas Departamentales deben garantizar de acuerdo a los turnos el transporte del personal.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori

Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683Sitio

web: www.senasag.gob.bo

Trinidad – Beni – Bolivia



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

- De la misma manera considerando los temas de Importación y Exportación, principalmente en las Jefaturas Departamental, podrán disponer del personal específico en esa temática para garantizar la emisión de los permisos, autorizaciones y/o certificados, y de la misma manera el tema de las certificaciones e inspecciones en administraciones aduaneras (si existen requerimientos), deben coordinar previamente con su personal o podrán designar días de atención, resguardando las medidas de bioseguridad correspondientes así como el transporte del personal.
- En los casos donde las empresas requieran certificaciones e inspecciones in situ (principalmente mataderos de exportación), las mismas podrán garantizar el transporte del personal para la realización de la actividad y garantizar las medidas de bioseguridad correspondientes, en coordinación con las Jefaturas de su jurisdicción.
- El personal que brinde servicios durante el periodo de cuarentena total, debe guardar las medidas de bioseguridad determinadas en las normas vigentes.

Atentamente:


Dr. M.V. Humberto Coelho Añez
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRyT



C/c Archivo
Cc. Direccion nacional



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori

Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683Sitio

web: www.senasag.gob.bo

Trinidad - Beni - Bolivia